



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-147/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

Vistas las constancias que obran en el presente expediente, se advierte la necesidad de solicitar diversa documentación indispensable para la resolución del presente medio de impugnación, tanto al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, como al Instituto Nacional Electoral en Baja California; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, 285, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso a), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Requierase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a **treinta y seis horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal, en copia certificada la siguiente documentación:

- Informe que rinde el Secretario Fedatario con motivo de la Jornada Electoral celebrada el 02 de junio de 2019, llevada a cabo dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, de los Consejos Distritales VII, XII y XIII, en el que se hace una relatoría cronológica de las actividades desarrolladas desde el inicio de la jornada electoral, hasta la fijación del cartel de resultados preliminares en la sede del Consejo Distrital.
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla, o en su caso, de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Municipes correspondientes a las casillas: 1152 C4 y C5, 1013 C1, 1166 C1 y 1215 C1.

- En su caso, la hoja de incidentes que se hubieren presentado, o en su caso, constancia de inexistencia de las siguientes casillas: 218 B, 230 B, 436 C1, 1126 C2, 1152 C5, 1537 B, 1578 B, 1166 C1, 1033 B, 1215 C1, 1662 B y 1919 B.
- Constancias de clausura de casilla y remisión de paquete electoral al Consejo Distrital de las siguientes casillas: 218 B, 230 B, 436 C, 690 B, 1126 C2, 1152 C4 y C5, 1537 B, 1578 B, 1013 C2, 1166 C1, 1033 B, 1215 C1, 1662 B y 1919 B.

SEGUNDO. Se solicita el apoyo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, para que en un plazo no mayor a **treinta y seis horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal, en copia certificada la siguiente documentación

- Reporte F1 y F2, del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), que debe contener la información relativa al avance de la instalación e integración de mesas directivas de casilla, así como el reporte de casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, de las casillas instaladas el 02 de junio del año en curso, durante el presente proceso electoral 2018-2019 y que corresponden a los distritos electorales federales que a continuación se mencionan: del 01 Distrito: 1033 B; del 02 Distrito: 218 B, 230 B, 436 C; del 04 Distrito: 1152 C4 y C5, 1537 B, 1578 B; del 05 Distrito: 1126 C2; del 07 Distrito: 690 B, 1662 B; y del 08 Distrito: 1013 C2, 1166 C1, 1215 C1, y 1919 B.

NOTIFÍQUESE por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California; y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Jesús Márquez Castro** quien autoriza y da fe.

